



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCIÓN N° 193-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 02 de octubre de 2019.

VISTO: El expediente N°1970, del 23 de setiembre del 2019, correspondiente al informe N°36-2019/UNT-FACSO-E.A.P.E, elevado por el director de la Escuela Profesional de Educación, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad, **"la enseñanza de los cursos o materias debe ser activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje, aplicando estrategias metodológicas que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, el pensamiento crítico, la conciencia ambiental y el emprendimiento..."**

Que al amparo de lo expuesto y en conformidad con lo normado en el reglamento específico, se indica que en la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, los estudiantes realizan actividades "en situaciones simuladas y reales de aprendizaje", en las asignaturas de prácticas preprofesionales iniciales (I, II, y III), prácticas preprofesionales intermedias (I,II y III) y prácticas preprofesionales finales (I y II);

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente lo comunicado con el oficio señalado en la referencia, sobre la designación de la docente ordinaria Dra. Clarisa Ávila Gómez, para que tenga a su cargo la supervisión de las prácticas preprofesionales intermedia I de las estudiantes de la Escuela Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, en el Semestre Académico 2019-II, con observancia de lo normado, al respecto, en el Reglamento de Practicas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Dra. CLARISA ÁVILA GÓMEZ**, responsable de la supervisión de las prácticas preprofesionales, de las estudiantes de la Escuela



RESOLUCIÓN N° 193-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Profesional de Educación, Programa de Educación Inicial, cuyos nombres a continuación se nominan, conforme al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL
Alvarado Farias Liseth Janeth	140140152	Nuestra Señora de las Mercedes	Intermedia I
Zarate Serrano Shyrley Angelita	140144152	Nuestra Señora de las Mercedes	Intermedia I
Oliva Ludeña Judit Elisabet	140205161	Nuestra Señora de las Mercedes	Intermedia I
Dios Cordova Gissell Nathaly	140128151	Nuestra Señora de las Mercedes	Intermedia I
Ancajima Saldarriaga Ana Belen	140139152	N°001 Santa Rita de Casia	Intermedia I
Del Rosario Carrasco Anny Geraldine	140399161	N°001 Santa Rita de Casia	Intermedia I
Oyola Oyola Jose David	140357161	N°001 Santa Rita de Casia	Intermedia I
Roman Chuquicusma Flor Marisa	140145152	N°001 Santa Rita de Casia	Intermedia I
Dioses Cespedes Safhy Julissa	140202161	N°002 Santa Rosa de Lima	Intermedia I
Carrillo Pariaton Yennyret Elineydy	140138152	N°002 Santa Rosa de Lima	Intermedia I
Lorenzo Vincas Nathaly Silvana	140137152	N°002 Santa Rosa de Lima	Intermedia I
Guevara Vera Claudia Fiorella	140203161	N°002 Santa Rosa de Lima	Intermedia I
Ramirez Chorrez Maria Angelica	140347141	N°002 Santa Rosa de Lima	Intermedia I

ARTICULO SEGUNDO.- INDICAR que es compromiso de la docente Dra. Clarisa Ávila Gómez, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 24 y en las demás disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Educación.



RESOLUCIÓN N° 193-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Educación, para conocimiento y fines, así como a la mencionada docente, para que proceda en consecuencia.

ARTICULO CUARTO.- SEÑALAR, asimismo, el compromiso ineludibles del director de la Escuela Profesional de Educación, de dar estricto cumplimiento a lo normado en el artículo 23 y en las demás disposiciones contenidas en el mencionado Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de octubre del dos mil diecinueve.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

- C. c.
- RECTOR-VRACAD- OGUDA
- FACSO-DAED-DEED-REG-TEC
- Archivo - Interesado
- AIV/D.
- WJCL/Sec. Acad.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

